

NIFBdM A-2

POSTULADOS BÁSICOS

OBJETIVO

Definir los postulados básicos sobre los cuales debe operar el sistema de información contable del Banco. 1

Los criterios generales contenidos en esta NIFBdM deben observarse para configurar cada una de las fases que comprende el sistema de información contable, el cual abarca la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento contable de las transacciones y transformaciones internas que lleva a cabo el Banco, así como de otros eventos, que lo afectan económicamente. 2

DEFINICIÓN

Los postulados básicos son fundamentos que rigen el ambiente en el que debe operar el sistema de información contable y se aplican en congruencia con los objetivos de la información financiera y sus características cualitativas. 3

Los postulados básicos: 4

- a) Vinculan al sistema de información contable con el entorno en el que éste opera, permitiendo al preparador y al usuario de la información financiera, una mejor comprensión del ambiente en el que se desenvuelve la práctica contable; y
- b) Guían la acción conjuntamente con el resto de los conceptos básicos que integran el marco conceptual, dado que deben emplearse como fundamento para elaborar las NIFBdM particulares de información financiera.

Los postulados básicos dan pauta para explicar "en qué momento" y "cómo" deben reconocerse los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, por lo que son, en consecuencia, esencia misma de las NIFBdM particulares. Aplicados en conjunto con los objetivos de los estados financieros señalados en la NIFBdM A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*, y los requisitos de calidad establecidos por la NIFBdM A-4, *Características cualitativas de los estados financieros*, y con las NIFBdM restantes que comprenden la serie A, los postulados básicos contribuyen a la generación de información financiera útil para la toma de decisiones. 5

El postulado que obliga a la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable, es el de *sustancia económica*. El postulado que identifica y delimita al ente, es el de *entidad económica* y el que asume su continuidad es el de *negocio en marcha*. Los postulados que establecen las bases para el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas que lleva a cabo el Banco y otros eventos, que lo afectan 6

económicamente, son los de: *devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación, dualidad económica y consistencia.*

SUSTANCIA ECONÓMICA

POSTULADO BÁSICO

La *sustancia económica debe prevalecer* en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco. 7

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

LA SUSTANCIA ECONÓMICA DEBE PREVALECER

El sistema de información contable debe ser delimitado en forma tal que pueda ser capaz de captar la esencia económica de las transacciones y eventos cuantificables del Banco. 8

El reflejo de la sustancia económica debe prevalecer en el reconocimiento contable con el fin de incorporar los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco de acuerdo con su realidad económica y no sólo en atención a su forma jurídica, cuando una y otra no coincidan. Debe otorgarse, en consecuencia, prioridad al fondo o sustancia económica sobre la forma legal, excepto cuando esta última emane de las disposiciones establecidas en la LeyBdM y el Reglamento. 9

Ello es debido a que la forma legal de una operación puede tener una apariencia diferente al auténtico fondo económico de la misma y, en consecuencia, no reflejar adecuadamente su incidencia en la situación económico-financiera. Por ende, las formalidades jurídicas deben analizarse en un contexto adecuado, a la luz de la sustancia económica, a fin de que no la tergiversen y con ello distorsionen el reconocimiento contable. 10

ENTIDAD ECONÓMICA

POSTULADO BÁSICO

La *entidad económica es aquella unidad identificable* que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (*conjunto integrado de actividades económicas y recursos*), conducidos y administrados por un *único centro de control* que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada. 11

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

UNIDAD IDENTIFICABLE

El Banco es una entidad económica que persigue fines particulares y que es independiente de otras entidades; es una unidad identificable dado que cuenta con: 12

- a) Un conjunto de recursos disponibles, con estructura y operación propios, encaminados al cumplimiento de fines específicos; y
- b) Un único centro de control que toma decisiones con respecto al logro de fines específicos.

El postulado de entidad económica permite delimitar las operaciones que debe captar el sistema de información contable. 13

CONJUNTO INTEGRADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y RECURSOS

El conjunto integrado de actividades económicas y recursos puede estar conformado por los activos tangibles e intangibles, el capital de trabajo, el capital intelectual y la fuerza de trabajo, el conocimiento de los objetivos y funciones de la Banca Central, los contratos que aseguren la obtención y generación de beneficios económicos, de conformidad con la definición establecida en la NIFBdM A-5, *Elementos básicos de los estados financieros*, y los procesos gerenciales estratégicos, operacionales y de administración de recursos, entre otros. 14

ÚNICO CENTRO DE CONTROL

Control es el poder que tiene un órgano centralizado tomador de decisiones para gobernar las políticas de operación y financieras. 15

El Banco es una entidad que tiene personalidad y capital contable propios, distintos de los que ostentan las personas que lo constituyeron y de quienes lo administran. Por tal razón, debe presentar información financiera en la que sólo incluya los activos, pasivos y capital contable del Banco. 16

NEGOCIO EN MARCHA

POSTULADO BÁSICO

El Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan valores sistemáticamente obtenidos, con base en las NIFBdM. 17

DEVENGACIÓN CONTABLE

POSTULADO BÁSICO

Los efectos derivados de las *transacciones* que lleva a cabo el Banco con otras entidades, de las *transformaciones internas* y de *otros eventos*, que le han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente *en su totalidad*, en el *momento en el que ocurren*, independientemente de la fecha en que se consideren *realizados* para fines contables. 18

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

TRANSACCIONES

Una transacción es un tipo particular de evento en el que media la transferencia de un beneficio económico entre dos o más entidades. La transacción puede ser recíproca cuando cada entidad recibe y transfiere recursos económicos, o no recíproca, cuando sólo una de las entidades recibe recursos económicos y otra transfiere dichos recursos; por ejemplo, en el caso de donaciones o contribuciones otorgadas o recibidas. 19

Las transacciones se reconocen contablemente cuando en un acuerdo de voluntades se adquiere un derecho por una de las partes involucrada en dicha transacción y surge una obligación para la otra parte involucrada, independientemente de cuando se realicen. Por ejemplo, cuando se ha entregado o recibido la mercancía, ya sea en el lugar de destino o en el de embarque, según se haya pactado; cuando se ha otorgado o recibido el servicio; cuando se han efectuado traslaciones de dominio o adquisiciones de activos a través de un contrato de arrendamiento financiero, entre otros. 20

TRANSFORMACIONES INTERNAS

Las transformaciones internas son cambios en la estructura financiera del Banco, a consecuencia de decisiones internas, los cuales le ocasionan efectos económicos que modifican sus recursos o sus fuentes. 21

Las transformaciones internas se reconocen contablemente en el momento en que modifican la estructura de sus recursos y sus fuentes. Por ejemplo, la transformación de materia prima en producción en proceso y de ese estado a producto terminado, o el abandono de una planta o de una porción de la misma, entre otros. 22

OTROS EVENTOS

Los otros eventos son sucesos de consecuencia que afectan económicamente al Banco, los cuales son ajenos a las decisiones de la administración y están parcial o totalmente fuera de su control. Los eventos que se derivan de la interacción entre el Banco y su medio ambiente se denominan eventos externos, en tanto que los eventos que ocurren dentro del Banco y que están fuera de su control se denominan eventos internos. 23

Ejemplos de situaciones que quedan comprendidas como eventos, son: las fluctuaciones en el valor de una moneda extranjera; los efectos de una huelga general, una inundación o un terremoto; la quiebra o suspensión de pagos decretados por una contraparte; la falla mecánica de un bien o la baja del valor de un bien por inservible, obsoleto o dañado; entre otros. 24

Dada la necesidad de reconocer contablemente ese tipo de eventos, estos se consideran devengados cuando se conocen, considerando para tal efecto su naturaleza y la posibilidad de ser cuantificados razonablemente en términos monetarios. 25

EN SU TOTALIDAD

El sistema de información contable debe incorporar, sin excepción, todos los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco. Esto permite reunir un conocimiento suficiente y cabal de los hechos acaecidos, que posteriormente servirán de base para informar sus aspectos relevantes en los estados financieros. 26

Una vez que todos los efectos han sido incorporados al sistema de información contable, la elaboración de información financiera como un producto derivado de dicho sistema, debe atender al cumplimiento de los objetivos de los estados financieros establecidos por la NIFBdM A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*, así como a los requisitos de calidad contenidos en la NIFBdM A-4, *Características cualitativas de los estados financieros*. 27

MOMENTO EN EL QUE OCURREN

La contabilidad sobre una base de devengación (también llamada, "contabilidad sobre una base acumulada") no sólo capta transacciones, transformaciones internas y eventos pasados que representaron cobros o pagos de efectivo, sino también, obligaciones de pago en el futuro y recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Las NIFBdM particulares determinan cuándo y bajo qué circunstancias serán objeto de reconocimiento contable. 28

REALIZADOS

Realización se refiere al momento en el que se materializa el cobro o el pago de la partida en cuestión, lo cual normalmente sucede al recibir o pagar efectivo o su equivalente de efectivo, o bien, al intercambiar dicha partida por derechos u obligaciones; por ejemplo, cuando el cobro o pago de la partida se realiza con un activo fijo. Aun cuando no se haya materializado dicho cobro o pago, la partida en cuestión se considera devengada cuando ocurre, en tanto que se considera realizada para fines contables, cuando es cobrada o pagada, esto es, cuando se convierte en una entrada o salida de efectivo u otros recursos. Dado lo anterior, el momento de la devengación contable de una partida no coincide necesariamente con su momento de realización. 29

PERIODO CONTABLE

- Los efectos derivados de las transacciones y transformaciones internas que lleva a cabo el Banco, así como de otros eventos, que lo afectan económicamente, deben identificarse con un periodo convencionalmente determinado (periodo contable), a fin de conocer en forma periódica su situación financiera y sus resultados. 30
- La necesidad de circunscribir la información financiera a una fecha o a un periodo determinado nace de las exigencias de los usuarios de la información financiera del Banco, quienes requieren conocer de forma periódica información sobre el desempeño de sus actividades económicas, dado que los usuarios de la información financiera no pueden esperar hasta el término de la vida del Banco para conocerlo. 31
- El concepto de periodo contable asume que la actividad económica del Banco, el cual tiene una existencia continua, puede ser dividida en periodos convencionales, los cuales varían en extensión, para presentar la situación financiera, los resultados y los cambios en el capital contable, incluyendo operaciones, que si bien no han concluido totalmente, ya le han afectado económicamente. 32
- Para este fin, se establece que el periodo contable sea equivalente a un ciclo normal de operaciones, cuando éste sea igual o mayor a un año; cuando el ciclo sea menor a un año o no pueda identificarse, debe considerarse como periodo contable el ejercicio social de la entidad. De conformidad con el Art. 54 de la LeyBdM, el ejercicio financiero del Banco se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. 33
- La necesidad de efectuar cortes convencionales en la vida del Banco facilita, entre otras cosas, que: 34
- a) Se delimite la información financiera reconociendo en el periodo que corresponde, las operaciones que se han devengado aun cuando se vayan a realizar en periodos contables futuros;
 - b) Se refleje oportunamente y se asocien con el periodo en el que ocurren las operaciones que lleva a cabo el Banco susceptibles de ser cuantificadas;
 - c) Se tomen decisiones sobre los aspectos financieros del Banco; y
 - d) Se elaboren estimaciones y provisiones contables, que aun cuando se tenga incertidumbre en cuanto a su monto, periodicidad y destinatario, se tienen que reconocer contablemente por considerarse devengadas.
- La elaboración de estimaciones y provisiones contables es una parte esencial del proceso de elaboración de la información financiera para reconocer aquellas transacciones, transformaciones internas y otros eventos, cuyos efectos no están totalmente concluidos a la fecha de los estados financieros, lo cual le otorga a parte de la información financiera un carácter provisional. Su determinación requiere del empleo del juicio profesional y deben basarse en la información disponible que tenga el Banco en ese momento; asimismo, deben ser revisadas si cambian las circunstancias en las que se basó su determinación. 35

- La devengación en cada periodo contable advierte tres situaciones: 36
- a) Reconocimiento de activos y pasivos en espera de que se devenguen sus ingresos, costos o gastos relativos para su adecuado enfrentamiento en resultados;
 - b) Reconocimiento en resultados de ingresos y gastos (costos) devengados, aun cuando no se hayan cobrado o pagado (realizado) todavía; y
 - c) Reconocimiento de entradas y salidas de efectivo con su reconocimiento directo en resultados.

ASOCIACIÓN DE COSTOS Y GASTOS CON INGRESOS

POSTULADO BÁSICO

Los costos y gastos del Banco deben *identificarse con el ingreso que generen* en el mismo periodo, independientemente de la fecha en que se realicen. 37

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

IDENTIFICARSE CON EL INGRESO QUE GENEREN

El postulado de asociación de costos y gastos con ingresos es el fundamento del reconocimiento de una partida en el estado de resultado integral; esto es, los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devenguen, identificando los costos y gastos (esfuerzos acumulados) que se incurrieron o consumieron en el proceso de generación de dichos ingresos. 38

La asociación de costos y gastos con ingresos se lleva a cabo: 39

- a) Identificando los costos y gastos que se erogaron para beneficiar directamente la generación de ingresos del periodo. En su caso deben efectuarse estimaciones o provisiones; y
- b) Distribuyendo, en forma sistemática y racional, los costos y gastos que están relacionados con la generación de ingresos en distintos periodos contables.

Los costos y gastos del periodo contable cuyos beneficios económicos futuros no pueden identificarse o cuantificarse razonablemente deben reconocerse directamente en los resultados del periodo. 40

Los costos y gastos que se reconocen en los resultados del periodo actual incluyen: 41

- a) Los que se incurren para generar los ingresos del periodo;
- b) Aquéllos cuyos beneficios económicos, actuales o futuros, no pueden identificarse o cuantificarse razonablemente (por ejemplo, los gastos de investigación); y
- c) Los que se derivan de un activo reconocido en el balance general en periodos anteriores y que contribuyen a la generación de beneficios económicos en el periodo actual (por ejemplo, la depreciación de un activo fijo).

VALUACIÓN

POSTULADO BÁSICO

Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, deben *cuantificarse en términos monetarios*, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el *valor económico más objetivo* de los activos netos (activos menos pasivos). 42

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

CUANTIFICARSE EN TÉRMINOS MONETARIOS

La unidad monetaria es el común denominador de la actividad económica y constituye una base adecuada para la cuantificación y el análisis de los efectos derivados de las operaciones. Las cifras cuantificadas en términos monetarios permiten comunicar información sobre las actividades económicas que desarrolla el Banco y, por ende, sirve de base para la toma de decisiones por parte de los usuarios generales de la información financiera, y para el entendimiento de las actividades económicas que realiza el Banco. 43

VALOR ECONÓMICO MÁS OBJETIVO

En un reconocimiento inicial, el valor económico más objetivo es el valor original de intercambio al momento en que se devengan los efectos económicos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, o una estimación razonable que se haga de éste. En el reconocimiento posterior, dicho valor puede modificarse o ajustarse, en atención a lo establecido por las NIFBdM particulares, en caso de que cambien las características o la naturaleza del elemento a ser valuado; esto es, en función a sus atributos, así como, de acuerdo a los eventos y circunstancias particulares que los hayan afectado desde su última valuación. El valor original de intercambio representa el costo o recurso histórico inicial de un activo o pasivo o, en su caso, la estimación del beneficio o sacrificio económico futuro de un activo o pasivo. 44

Una descripción más detallada de las bases de valuación se encuentra en la NIFBdM A-6, *Reconocimiento y valuación*. 45

DUALIDAD ECONÓMICA

POSTULADO BÁSICO

La *estructura financiera* del Banco está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propias o ajenas. 46

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

ESTRUCTURA FINANCIERA

La representación contable dual de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y de su posición en relación con otras entidades; es por eso que en los estados financieros del Banco se incorporan partidas que constituyen representaciones de sus recursos económicos, por un lado, y de las fuentes de dichos recursos, por el otro. 47

Un activo es un recurso controlado por el Banco, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al Banco. Un pasivo es una obligación presente del Banco, identificada, cuantificada en términos monetarios que representa una probable disminución de recursos económicos y derivada de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente al Banco. El capital contable es el valor residual de los activos del Banco, una vez deducidos todos sus pasivos. 48

La esencia de un activo o recurso es precisamente su capacidad para generar beneficios económicos futuros para el Banco. Por otro lado, las fuentes de dichos recursos están constituidas por elementos tanto de pasivo como de capital contable. La esencia de un pasivo es un deber o requerimiento que representa el sacrificio de beneficios económicos en el futuro derivados de operaciones ocurridas en el pasado, lo cual se manifiesta cuando el Banco transfiere activos o proporciona servicios, para satisfacer la obligación en que ha incurrido o que le ha sido impuesta. En adición, el capital contable representa el valor contable de los activos netos (activos menos pasivos) con que cuenta el Banco. 49

La descripción y características esenciales de los elementos básicos que conforman los estados financieros se establecen en la NIFBdM A-5, *Elementos básicos de los estados financieros*. 50

CONSISTENCIA

POSTULADO BÁSICO

Ante la existencia de operaciones similares en el Banco, debe corresponder un *mismo tratamiento contable*, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. 51

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

MISMO TRATAMIENTO CONTABLE

Algunas NIFBdM particulares establecen tratamientos contables alternos, debiendo seleccionar el que mejor refleje la sustancia económica de la operación. El tratamiento seleccionado debe permanecer a lo largo del tiempo. 52

La consistencia propicia la generación de información financiera comparable dado que sin ella, no habría posibilidad de conocer si los cambios en los valores contables se deben a los efectos económicos reales, o tan sólo a cambios en los tratamientos contables. Por lo tanto, la consistencia coadyuva a la comparabilidad de la información financiera del Banco en diferentes periodos. 53

Sin embargo, la necesidad de comparabilidad no debe ser un freno a la evolución y mejoramiento de la calidad de la información financiera generada por el sistema contable. Si las circunstancias o los hechos cambian y los criterios o procedimientos utilizados generan información que se aleja de los requisitos de calidad esperados, dichos criterios o procedimientos deben modificarse o sustituirse de manera justificada por otros, con el fin de fortalecer la utilidad en la información financiera. 54

Cualquier cambio contable que afecte la comparabilidad debe sujetarse a lo dispuesto por las NIFBdM particulares. 55

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta NIFBdM entran en vigor a partir del ejercicio que inicie el 1º de enero de 2018 y dejan sin efecto a la NIFBdM A-2, *Postulados básicos*, que fue establecida por el Banco el 1º de enero de 2014. 56